



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 27 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 233

VISTO: El Expte. N° 2.542-M17(I)-P-21, iniciado por el Sr. Coordinador General del Obrador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de 16 (dieciséis) cubiertas 1400 D 24, con cámara, para 02 (dos) máquinas Motoniveladoras John Deere 670D y 06 (seis) Cubiertas 17.5 D 25, para el Cargador Frontal John Deere 444J, pertenecientes al Parque Automotor del Municipio e indica que es imperiosa la adquisición de los elementos solicitados, debido a la intensa labor programada por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 13 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.937.400.- (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 11/12- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 14/24 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 05/2021 -conforme lo autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09-;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 26 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 27/29 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Base y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 05/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de **16 (dieciséis) Cubiertas 1400 D 24, con Cámara**, destinadas a 02 (dos) máquinas *Motoniveladoras John Deere 670D* y **06 (seis) Cubiertas 17.5 D 25**, para el *Cargador Frontal John Deere 444J*, pertenecientes al Parque Automotor del Municipio, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.937.400.- (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-



27 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 2.542-M17(I)-P-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena